

De ordas las Univer^sidades en Amex.^{ca}
 y la de S. Marcos Nueva Esp.^a de Lima la m. anrig.^a

et la s. Marco d'erra Cap. e l'anno la m. anoy.

~~causa~~ ^{inter ea} ~~inter ea~~ inter las dta parte Meid. q' d'ipura el
tinto de l'ondio gral, q' gora ~~officiu~~ regia elor
minim. privilegio q' exerceion. q' la d' Sabam.

titudo & laudis gratia, quod ora ~~officiis~~ regia et
munus privilegiorum et exemptionum gloriæ & salutis.

minim. privilegior. q. exemption. q. la. a. Salam.

La creación es al año de 1551. por el S. J. Juan.

do Italo con Min. certas terras. ^{que fuxon qumero p. cap. 100} ~~Alm~~ Vacant &c

Cucumis

...the ... of
... ..

El Jefe de la Comandancia y Oficiales q/por entonces se hallaban en vda en
 el P. de la Comandancia y Oficiales q/por entonces se hallaban en vda en

* Cedula expedida por el S. O. Felipe N. con Renta

mm concavus se ampharon super alas vacantes

de Incommodis & Variis Revmnia p. Solacione

A Catedranteo, Alumnos y Oficiales de la can.

à 13. Op. par el Viny ~~Superior~~ in S. San. d

Tota, attribuendo amē. Rectori la jurisdictione

propia en marceñas, y la escuela, con facultad

directiva, y coercitiva sobre los miembros de ella.

à quinqu' Années (Procurato) ^a p. le gouverneur

maior ambiguidade. Na decendencia de L. de

My dear friend, I have just received your letter of the 11th inst. and am very glad to hear from you. I am well and hope these few lines will find you the same. I have not much news to write at present. I am still in the same place, and am engaged in the same work. I have not much time to spare, but I will write a few lines to you now. I am, my dear friend, very truly and affectionately yours, as ever, your friend, J. P. K.

per la 4^{ta} impresa a servir in la Voltag. de aciano

en las Remoras ala Unioxiid. can sensible rebafar,

de fine proceso. Se declara en Vano mas seguro, y
a por entonces

in aq.^a cano. q^d demandaba, et credebatur. l. 9^o

Representando a S. alt. por el Sr. Mex. & Comisario

CO-PP

5

水

526

se extendió a
clases de liberalidad. y beneficencia ~~solo a bien~~
aumentar la asignaz.ⁿ haora 14.906 p.^{os} y hoy
dispensa señalada en los Nuevos Decimales
a las J.^{as} de Lima, Trux.^o Curco, Quito Chacab
de Parí, Guam.^a y Areq.^o

Ademas de una entrada fija y permanente.
cuenta en el dia 11ho p.^o q^{ue} deben reputarse de la
misma segund^a como proceden a q^{ue} ~~as~~ ^{as} ~~heredat~~
~~Las Pincas, o Censos cedidos por particulares de~~
q^{ue} se han hecho donacion o merced alguno
particularer; y finalm^{te} a la tercera clase
son ingenuos los censuales, q^{ue} procede a
la venta de Indulos i contentas, propinas
y otras gratificaj^{es} q^{ue} debien percibir a los grades
los doctores y maestros, y al puerco los tie-
nen cedidos a la Escuela.

Los 160 p. q componen las dos parr.
 aren. determinadas p. Salaxion, y gacien comm.
 al Cuervo, y la ultima se halla conignada
 alor al Cuto, y al pago de crecida caridad
 a p. que Reconoce i interer ~~de~~ ^{en ultima} ~~en~~ ~~en~~
 fender, cuyo descubierta trae el anriguo
 riguen a la bura, y espensas rogaciones huchay
 con mochos a los Recien. alor Epnio 15.
 Vices Patronos a la Ecueta, y algunos donad
 enes hechos al Ecueta ^{na} ^{Vicios al prop. Vicio nas} y otras q esen adas

como predixen y debieron serlo, Nebasarian hoy
la firma de D. D. p. a. q. d. de su espantosa
tenda ^{La total} ^{della la} ~~en~~ ^{cominacion} he fugado difícil o el
no es imposible, sino se suprimen los gastos de
Recibir ^{to} como con una moribunda y conveniencia.
dispuso se excusare el miso, por la única
consideracion de Redimir al cuerpo del apuro
en q. se hallaba p. a. verificarlo y el mucho
gravamen q. habria tenido q. imponerse,
continuada la antigua y abusiva ^{costumbre} ~~práctica~~
de impenderte sin Rentas a un modo tan
perjudicial a su propia utilidad.

La emienda publica ha sufrido en el no
de Maestros, q. se aplican las alteras. corrig. ^{tes} ala
Antea q. habia a invencione en este objeto. Apoco
si nada conduce la noticia de lo q. fueren
creados primitivamente p. a. el intento de esta rela
cion. Las muchas Catedras q. se han exigido y las
q. ha convenido q. varien de institucion, llegan
hoy a 17. en las que jamas se ha invertido el
total mte. asignado en los Novatos, pues de
las primeras unas tienen ^{to} señalam. en la May. R.
publica o en las propias ^{to} de algunas. Y otras
se hallan indistintas hacia el dia q. las otras se
sirven con una propia renta, variado solo el
nombre y su aplicacion.

— Hacia el numero de 38. q. sin hoy ~~lat~~

~~Catedras~~ en uno las demas, corresponden a las
Religiones, y ^{se hallan} ~~una~~ ^{por ellas mismas.} ~~toradas~~ ~~de las~~ ~~propias~~ ~~Religiones.~~

Unos y otros han de ha de concurrir a
las Aulas a dictar y explicar la Materia, y un
cuyo a los Escolares ~~en~~ por el exm q^{se} han habia
se designar el Rector con acuerdo a los mismos
Maestros, como se observaba en la tiempo
inmediata al fundaj. de la Academia:
pero inevitables accidentes como q^{se} como
se me ha informado, acerca de una oblig.ⁿ
no desempeñada, han ^{previsto} ~~obligado~~ a variar lo
su perjuicio de la publica enseñanza. *¶*
Quanto en el particular se diga o pueda
decirse no es otra cosa, ni puede darse otro
lugar q^{se} ni título q^{se} el de catedras q^{se} no se
satisfacen el cargo q^{se} les renta de percibir
un salario a q^{se} no se han accedido, con
anterior a ^{las pias} ~~una~~ ~~a~~ Conferencias q^{se} quando
~~se~~ ~~tenen~~ cada ~~una~~ ~~de~~ Maestros, que
presidir en el año escolar = de q^{se} reinten a
q^{se} ~~los~~ ~~Presidentes~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~Catedras~~ ~~se~~ ~~consideren~~
los Cursos ~~parientes~~ a los Colegios parientes
tales se consideren como si fueren adquiridos
en las Aulas de la Escuela, p.^a obtener los gra.
os. ~~de~~ ~~los~~ ~~Mayores~~ ~~y~~ ~~menores~~, justificada
su idoneidad por las actas q^{se} pide como pautas

[illegible]

Quando haá indioz ineficaces todas estas
disposiciones si necerario reparar su mal estado,
por otras muchas q se solicitan, el arbitrio de
Vos para ala forma. ~~Recomendacion~~ Expediente que
a mai ala mariondad con q caminan giran
mucha llevan el camino. Voto p. descubrir con
señales el origen de sus acaras, se proponer con
franquicia los medios mas faciles a la curacion.

Ordinariam. se convierte en una dilij^a en un choque
 de contradicorias opiniones en q^{ta} enemidad, o
 el capricho halla un campo abierto p.^a salir, acerse
~~desordenando al punto principal~~ y nunca i raxa
 ver ~~Allegarse~~ ^{se encamina} al deseado termino de
 dar ~~estacion~~ ^{te} esclarecer la verdad, para
 aplicar el oportuno remedio. Por una razon
 obviando paises inuitiles, y con la atencion fixa
 en el adelantam^{to} del Colegio de S. Fernando
 cuyo principal objeto es el estudio de la facultad
 mas necesaria i importante p.^a el hombre, en
 una Ciudad poblada y enferma en q^{ta} con-
 venia crear profesores habiles p.^a su atencion,
 que resolviera hacia la aplicacion de las Carreras
 apm.^{to} ~~para~~ q^{ta} su educacion produjera el beneficio q^{ta}
 S. M. se propuso hacia a ~~ellos~~ ^{la ellas} Vasallos en la
 creacion. Tambien debo presentre q^{ta} se debia
 ser un medio p.^a empeñar a los jóvenes en el estudio
 de una facultad abandonada en manos de la
~~de una~~ plebe sin aplicacion, y sin el fomento
 q^{ta} requiere, y q^{ta} no era posible adquirierse fuera
 sin maestra, sin metodo, sin ^{tes} inuicio. y sin prac-
 tica en las operaciones: todo lo qual concilia el plan
 or estudio q^{ta} especifica el lugar poco a mer cuido
 atienda la economica aplicacion de

~~En embargo, me Apear un constante
contradiccion he venido logrando a persuadir a
puedo decirse si imposible
en la misma Ecclia et mas lucido, planel a
los alumnos a S. Fernando deudor al proprio
tiempo q se elevaban los muros al Colegio:
Londe un pacto de arte~~

A guisa de tan obviada contradiccion he
cedido la gloria de presentarse pade deixo de in-
proximo el mas luido planuel de fuenes edu-
cador en el mto Colegio q' alguna vez seran